

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, enero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Expropiación
DEMANDANTE	Agencia Nacional de Infraestructura
DEMANDADO	Luz Mardelly Hernández Rodríguez
RADICADO	05 697 31 12 001 2018-00089 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Requiere a la demandante y a la comisionada
PROVIDENCIA	Auto sustanciación N° 023

Se requiere a la apoderada de la parte demandante para que notifique el auto que admitió la demanda al curador ad litem, conforme a lo señalado en auto del 16 de febrero de 2021.

De otro lado, se ordena a la Secretaría del Juzgado que oficie al Juzgado Promiscuo Municipal de Cocorná (Ant) en calidad de comisionado, para que informe en qué estado se encuentra la labor encomendada entorno a la entrega anticipada de la franja de terreno objeto de expropiación.

**NOTIFÍQUESE**

**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE**

**JUEZ**

 <b>JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)</b>  <i>El anterior auto se notificó por Estados N°002 hoy a las 8:00 a. m. El Santuario 17 de enero del año 2022</i>   <b>GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO</b> <hr/> <i>Secretario</i>
--

